

Expediente: 144/19

Carátula: **AGUERO SERGIO DANIEL Y OTROS C/ CUENCA DULCE S.R.L. S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **27/08/2021 - 05:11**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 144/19



H20901374478

LMND

EXPTE N°: 144/19.-

CEDULA N° 3119

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 26 de agosto de 2021.-

AUTOS: AGUERO SERGIO DANIEL Y OTROS c/ CUENCA DULCE S.R.L. s/ DESPIDO.-

Se notifica al Dr.: CUENCA DULCE S.R.L. - DEMANDADO EN AUTOS.-

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

PROVEIDO:

"CONCEPCION, 24 de agosto de 2021. Agréguese y téngase presente el bono de movilidad presentado por la parte actora. Dese cumplimiento con proveído de fecha 24-08-2021, (audiencia de conciliación). Personal. Fdo. Dra. Guillermo A. Robledo. Juez. P/T.-FIRMADO DIGITALMENTE. **En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 24 de agosto de 2021,** siendo día y hora fijados para la audiencia prescripta por el art. 69 C.P.L. y atento a la emergencia sanitaria por COVID 19, la misma se lleva a cabo conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada Nro. 226/20, que Reglamenta la ley N° 9.227 (Desformalización de actos procesales) y Acordada Nro. 342/20 (Aprobación de Protocolo de Audiencias Remotas). La Sra. Secretaria de este Juzgado, Proc. Clara Patricia Reynoso, procede a realizar una videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM, habiendo comunicado el link de acceso mediante proveído de fecha 08-07-2021. Se encuentran presentes en la reunión por teleconferencia la letrada apoderada del actor Dra. María Susana Hael, y no así las partes demandada y codemandada a pesar de estar debidamente notificadas. Abierto el acto la letrada Hael solicita a S.S. se suspenda la presente audiencia para el

día 24 de Agosto del cte. año a hs. 8:00. Oído el juzgado Resuelve: Atento lo solicitado por la parte actora, **cítense a las partes nuevamente a una audiencia en iguales términos que la fijada para el día de la fecha para el día 16/09/2021 a Hs. 9.00**, la que se llevará a cabo en forma remota a través de la plataforma ZOOM, quedando notificada la letrada apoderada de los actores y los mismos a través de ella, en este acto. Notifíquese a la parte demandada de lo aquí dispuesto. Previo, adjunte la parte actora bonos de movilidad a fin de las notificaciones en domicilios reales. **A los fines del ingreso a la audiencia, deberá ingresar el ID de reunión: 823 0565 0988 y Código de acceso: 178139** El enlace es <https://us02web.zoom.us/j/82305650988?pwd=YXowRHZoOGIKcHcrSmxhWldBL1hoQT09> Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura y ratificación del mismo, firmando digitalmente el presente instrumento S.S. y la Sra. Secretaria, que da fe. **FIRMADO DIGITALMENTE". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 26/08/2021

Certificado digital:

CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.